Outlook

PROCESOS INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, REORGANIZACIÓN PASIVOS, INFORMACIÓN REMANENTES, PROCESOS RESTITUCIÓN TIERRAS DESPOJADAS

Desde Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 24/09/2025 9:07

Para Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Cesar - SIGOBius <mecsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

SOPORTES LIQUIDACION PATRIMONIAL.zip;

Pasto, 24 de septiembre, 2025

Señores:
FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES
Distritos Judiciales a nivel Nacional
En sus Despachos.

Cordial saludo,

Por instrucciones de la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, de manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir documentos allegados a esta Corporación en relación a los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, reorganización pasivos, informaciones remanentes, procesos restitución tierras despojadas, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

DEPENDENCIA	ASUNTO
1. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos o de alimentos en contra de ALVEIRO ALCIDES GAVIRIA ARMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.195.494, para que remitan a esta liquidación.
2. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos o de alimentos en contra de IRMA IRENE CARRERA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.276.648, para que remitan a esta liquidación.
3, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor ÁLVARO GERMÁN MUÑÓZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No.12.973.091, para que remitan a esta liquidación incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
4. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor GILBERTO ARTURO RAMOS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.016.560, para que remitan a esta liquidación, salvo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
5. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor EDUARDO CRUZ BARRAGÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.270.576, para que remitan a esta liquidación, salvo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

6. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor JUAN PABLO HERNÁNDEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.252, para que remitan a esta liquidación, salvo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
7. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA (P)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra de FERNANDO WILLIAM ARCOS URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No.18.124.145, para que remitan a esta liquidación, incluso aquellos relacionados por concepto de alimentos.
8. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	DECRETAR LA APERTURA del proceso de liquidación patrimonial de la deudora ANA KARINA RODRIGUEZ PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36,954,226.
9. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	DECRETAR LA APERTURA del proceso de liquidación patrimonial de la deudora MILADY OROBIO VALLECILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.003.718,
10. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	ADMITIR la solicitud de apertura de liquidación patrimonial del señor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.889.738.

Se solicita dar respuesta ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al solicitante, y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.

Anexo lo enunciado.

Atentamente,

Camila Flórez Narváez
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

E-mail: *consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño
Tel.7238578 - 7238579.
E-mail consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

Para nuestra Corporación es muy importarte su opinión, lo invitamos a calificar la atención prestada mediante el siguiente link o Código **QR**:
https://forms.office.com/r/p4j8g8YQhz

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus

documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
Calle 19 No. 21B-26 Edificio Montana Cuarto piso
j03cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

JTCMP. - OFICIO Nº 1553
Pasto, 11 de agosto de 2025

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

Radicación: Insolvencia Económica Persona Natural Nº. 2025-00639-00
Deudor: ALVEIRO ALCIDES GAVIRIA ARMERO C.C. N° 98.195.494
Acreedores: COFINAL COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NACIONAL NIT N°. 800020684

Ref.: Información Apertura de Proceso

Para su conocimiento y debido cumplimiento me permito transcribirle lo ordenado por este Juzgado en auto proferido el 04 de agosto de 2025 *(…)* ***En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO, RESUELVE:*** SÉPTIMO: OFICIAR al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, a fin de que informe a todos los despachos judiciales que se encuentren adelantado procesos ejecutivos o de alimentos en contra de ALVEIRO ALCIDES GAVIRIA ARMERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro 98.195.494, para que los remitan a este proceso de liquidación, conforme lo dispone el numeral 4° del art. 564 del C. G. del P. Lo mismo, las medidas cautelares que se hubieren decretado en éstos sobre los bienes del deudor serán puestos a disposición del presente asunto de liquidación. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados extemporáneos dichos créditos…***NIDIA PANTOJA DOMINGUEZ. JUEZ.”***

Atentamente,

MÓNICA JOHANA NASPIRÁN SALAS
Secretaria

Firmado Por:

Monica Johana Naspiran Salas
Secretario
Juzgado Municipal

S.J.

Civil 003
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4837ddf8cfdf15eb65cedf4c35a1f2162f740e1a5572c4c8e133a41bc441212**
Documento generado en 21/08/2025 04:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

S.J.